

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 1075
Salta, **16 SEP 2011**

EXPEDIENTE N° 10.596/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales con el aval de la Sra. Coordinadora del Instituto de Educación Superior N° 6040 de Vaqueros de la Dirección General de Educación Superior, Prof. Marta Sánchez de Arias, el Tco. Cristhian Tannenbaum - profesor de Práctica Profesional II e Higiene III - solicita autorización para que alumnos de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo desarrollen prácticas profesionales en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de abril de 2011 el interesado ha mantenido una reunión con el Comité de Higiene y Seguridad de esta Facultad;

Que las tareas a cumplir por cada uno de los alumnos mencionados en fs 1 son las que se detallan a fs. 2;

Que el citado Comité de Higiene y Seguridad se ha expedido favorablemente a fs. 2;

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los siguientes alumnos de la carrera de Técnico Superior en Seguridad e Higiene que dicta el Instituto de Educación Superior N° 6040 de la Localidad de Vaqueros - Provincia de Salta - a realizar las prácticas profesionales previstas en su plan de estudios en esta Facultad y en el periodo comprendido entre el mes de agosto al mes de noviembre de 2011 bajo la supervisión del Tco. Cristhian Tannenbaum, docente de dicho establecimiento e integrante del Comité de Seguridad e Higiene de esta Unidad Académica:

César Cayo	25.458.432
Sebastián Roldán	31.904.235
Cristhian Salinas	92.447.810
Marcos Ponce de León	24.638.877
Daniela Leguizamón	33.492.322
Laura Nordmann	24.697.613
José Alejandro Saleh	25.884.105
Griselda Cruz	30.755.412

ARTICULO 2°.- Indicar que los estudiantes mencionados en el artículo anterior cuentan con seguro del IPS otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta para los presentes fines, según se señala a fs. 1.

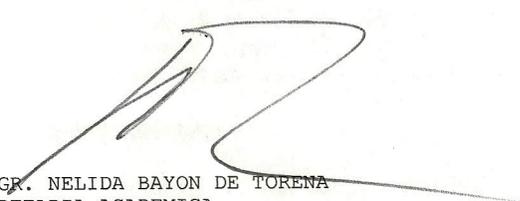
PRACTICAS SEGURIDAD 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

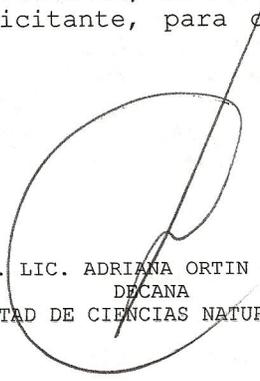
R-DNAT-2011 1075
Salta, **16 SEP 2011**

EXPEDIENTE N° 10.596/11

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al Tco. Cristhian Tannenbaum, al Comité de Seguridad e Higiene de esta Facultad, al Sr. Vicedecano, a la Dirección G. A. Académica, a la Institución solicitante, para conocimiento y archívese.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES